

3252

67/6833
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Abril 16/42

Proy. de ley que apropia del Crédito
del \$ 3.000.000.00 obtenido del Export-Im-
port Bank of Washington, la suma de
\$ 300.000.00 para la construcción de
barcos de vela

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA

01953

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de abril de 1942.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo la honra de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por cuyo medio se apropia la suma de \$300.000.00 para la construcción de barcos de vela.

Saludo a usted muy atentamente,

Lic. M. A. Peña Batlle,
Presidente de la Cámara de Diputados.

26/68933



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- De los fondos del crédito de \$3,000.000.00 obtenido del Export-Import Bank de Washington, mediante el Convenio del 19 de diciembre de 1940, aprobado por Resolución del Congreso Nacional promulgada el 3 de enero de 1941 (No.398), se vota la siguiente apropiación:

Proyecto No.9 construcción de	
barcos de vela	\$300,000.00

Art. 2.- La apropiación hecha en el artículo anterior se deducirá de la apropiación No.3 de la Ley No.442, del 19 de abril de 1941.

Art. 3.- La suma de \$300,000.00 que se le deduce a la partida No.3 ya señalada, se reintegrará a dicha partida de los fondos que adicionalmente obtenga el Gobierno para completar el crédito de \$5,000.000.00 autorizado por el Congreso Nacional, por virtud de la Ley No.323, del 29 de agosto de 1940.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) M.A.Peña Batlle,
PRESIDENTE.

SECRETARIOS:

(Fdos.) A. Hoepelman.

José A. Castellano.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Jefe de las Oficinas del Senado.

[Handwritten signature]

19 4 22

13 LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 10 del 19 de 19 4 22

Y ocnista de
hojas escritas en méquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo

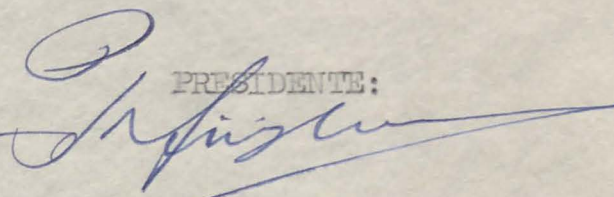
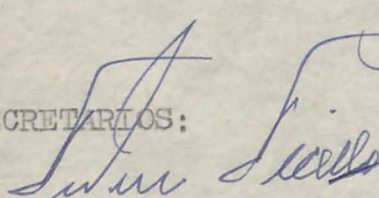

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley por cuyo medio se apropia la suma de
ASUNTO: \$300.000.00 para la construcción de barcos de vela. **PAG. No. 2**

Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

CONGRESO NACIONAL

El Senador don Juan P. Rodríguez, en virtud de su cargo, ha tenido el honor de recibir de don Juan P. Rodríguez, el expediente que acompaño a la presente, en el cual se solicita la inscripción de un documento en el Libro de Actas de la Sesión del día 15 de Mayo de 1942.

RECEBIÓ

1942

13^{ta} LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 63

en el folio..... del libro letra.....

No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina & razón de los

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, a los 15 días del mes de Mayo de 1942

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de abril de 1942.


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el N^om.1953, de fecha 16 de abril de 1942, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se apropia la suma de \$300.000.00 para la construcción de barcos de vela.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

20/6834


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de abril de 1942.

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se apropia la suma de \$300.000.00 para la construcción de barcos de vela.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

81/6819



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- De los fondos del crédito de \$3,000,000.00 obtenido del Export-Import Bank de Washington, mediante el Convenio del 19 de diciembre de 1940, aprobado por Resolución del Congreso Nacional promulgada el 3 de enero de 1941 (No.398), se vota la siguiente apropiación:

Proyecto No.9 construcción de	
barcos de vela	\$300,000.00

Art. 2.- La apropiación hecha en el artículo anterior se deducirá de la apropiación No.3 de la Ley No.442, del 19 de abril de 1941.

Art. 3.- La suma de \$300,000.00 que se le deduce a la partida No.3 ya señalada, se reintegrará a dicha partida de los fondos que adicionalmente obtenga el Gobierno para completar el crédito de \$5,000,000.00 autorizado por el Congreso Nacional, por virtud de la Ley No.323, del 29 de agosto de 1940.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) M.A. Peña Batlle,
PRESIDENTE.

SECRETARIOS:

(Fcos.) A. Hoepelman.

José A. Castellano.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

13 LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 109 de 1942

en el tomo..... del libro letra.....

No..... de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de.....
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D.R., 1942

Jefe de las Oficinas del Senado



1942

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley por cuyo medio se apropia la suma de
ASUNTO: \$300.000.00 para la construcción de barcos de vela. PAG. No.2

Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

SENADO

13. LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 697 de 1892

No. del libro letra.....

Y Decretos votados por el Senado

hojas escritas en máquina & resta de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R. de 1892

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3957

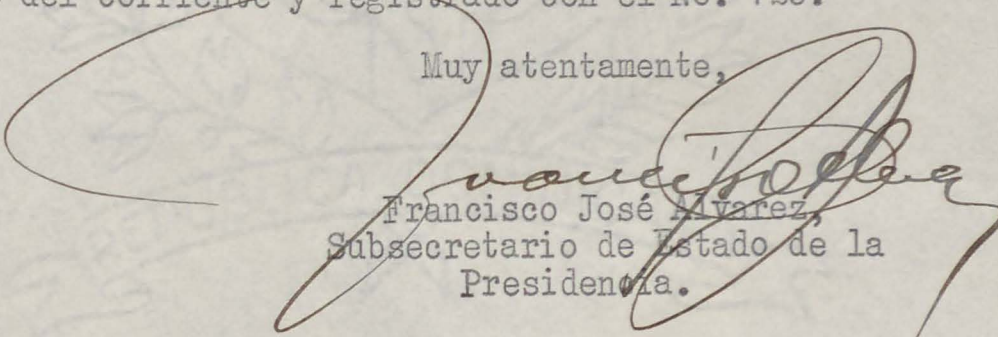
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de abril de 1942.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1896, de fecha 16 de abril en curso, por el cual se destina la suma de \$300.000.00 de los fondos del crédito de \$3,000.000.00 obtenido del Export-Import Bank de Washington, para la construcción de barcos de vela, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 18 del corriente y registrado con el No. 725.

Muy atentamente,


Francisco José Álvarez,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

dp

81/6820